



SP/954...

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 NOV. 2025

VISTO: la solicitud realizada por el señor Fabrizio Nocelli Mariño Gerente Comercial de MOLINO GRIDO;

RESULTANDO: I) que por la misma se solicita la declaración de Interés Nacional del "Día del Auténtico Fainá", que en el Uruguay se celebra el 27 de agosto;

II) que, el objetivo de dicha solicitud consiste en preservar, difundir y celebrar una práctica cultural de más de un siglo, que va más allá de lo culinario, tratándose de un verdadero patrimonio inmaterial que refleja la forma en que los uruguayos compartimos, nos reunimos y construimos comunidad alrededor de una mesa;

CONSIDERANDO: que resulta de interés de la Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 380/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Declárase de Interés Nacional el "Día del Auténtico Fainá", el cual en nuestro país se celebra el 27 de agosto.
- 2°.- Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Turismo.
- 3°.- Comuníquese, etc.-

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República